UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)
Tel. Fax Nº 03873 – 421182 - 424929
REPUBLICA ARGENTINA

"2.021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año de Homenaje al Premio NOBEL DE MEDICINA Dr. César MILSTEIN"

Tartagal, 03 de diciembre de 2021.

RESOLUCIÓN Nº 415-SRT-21 **Expte. Nº 20.477/19**

VISTO

La Res. N° 309-SRT-2020, en la que se designa a la Lic. Adriana Marta Quispe en el cargo Profesor Adjunto para cumplir funciones de Coordinador de Sede Regional Tartagal para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019 - 2022, con dedicación simple, y;

CONSIDERANDO

Que la Lic. Adriana Marta Quispe asumió el cargo de Coordinadora del CIU durante el Periodo 2020-2021, según lo estipulado por la Resolución indicada.

Que mediante Resolución CS N° 0265-2021 se autoriza la adecuación del Momento I del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de tiempo entre los meses de Setiembre y Diciembre de 2021.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de la docente en función del informe presentado y con el visto bueno de la Dirección de la Sede Regional Tartagal se procede a la designación de la Lic. Adriana Marta Quispe como Coordinadora del equipo reducido.

Que el cargo mencionado se imputará según lo establecido por la Res. CS N° 290/19 y la Res. CS N° 0265-2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Adriana Marta QUISPE, DNI. N° 33.235.551 en el cargo de Coordinador de Sede Regional Tartagal para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2021 - 2022, con una retribución equivalente a un Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del día 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR lo que demande la presente resolución según lo establecido por la Res. CS N° 290/19 y Res. CS N° 0265-2021.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente la docente designada deberá concurrir al Dpto. de Personal de Sede Regional Tartagal a cumplimentar los trámites de rigor.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.

abo

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE
Regional Tartagal

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a